



ACCIONES COMUNALES Y LAS MULTIESCALARIDADES DEL AGUA EN EL PÁRAMO SISCUNSI- OCETÁ EN BOYACÁ- COLOMBIA

*Community actions and the multiscalarities
of water in the Siscunsi-Ocetá Páramo,
Boyacá, Colombia*

DOI

Julián Camilo Barreto García

Docente de carrera ESAP

E-mail: julian.barreto@esap.edu.com

Orcid: orcid.org/0009-0007-1359-6092

RESUMEN

Los resultados del relacionamiento del agua y acción comunal implican tres reconocimientos. El primero, que el páramo Siscunsi- Ocetá es un territorio hidrosocial. Este reconocimiento es un axioma de la dependencia del agua para el consumo vital y la producción agropecuaria; el segundo, la multiescalaridad de las relaciones comunidad-naturaleza y político-administrativas de planificación y gestión ecosistémica desde lo local hasta lo supranacional y viceversa; el tercero, que se requieren nodos comunicacionales para las redes multiescalares del agua. lico e coletivo e a cidade como direito.

Palabras clave: Agua. Ecosistema. Investigación participativa. Geografía humana. Planificación rural.

ABSTRACT

The results from the relationship between water and communal implies three findings. One of them states that the municipality of Sogamoso is a hydro-social territory. This acknowledgment is an axiom of the water dependence for vital consumption and the agricultural production. The other one is the multiscalarity of the relationship community- nature and political-administrative planning, and ecosystem management from the local to the supranational reciprocally. The last one concludes that communicational nodes are required among the multiscalarity networks of water.

Keywords: Water. Ecosystem. Human geography. Participative research. Rural planning.

INTRODUCCIÓN

En la segunda mitad del siglo pasado el maestro Orlando Fals Borda (2008, 1996, 1957, 1955) evidenció la importancia de la Investigación Acción Participativa (IAP). En su trabajo académico vinculó los saberes locales, la educación popular y las actividades de autogestión del campesinado con la organización de las Juntas de Vecinos. Este tipo de organización comunal rural inspiró la creación de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en Colombia en el año 1958. Hoy en día en Colombia, según el Ministerio de Interior operan alrededor de 45.000 JAC, las cuales se encargan del desarrollo político, económico, social, cultural y ecosistémico local, tanto en áreas urbanas como rurales.

Junto a las JAC se conformaron las Juntas de Acueductos (JA) para que las comunidades pudiesen prestar el servicio de acueducto en áreas rurales. Las JA son trascendentales en el páramo Siscunsi-Ocetá en Boyacá- Colombia, en cuanto este es un territorio hidrosocial (Boelens, et al. 2016) en donde han coexistido personas, cuerpos de agua, instituciones, tecnologías hidráulicas y cuerpos de agua en sus diversas temporalidades.

Los ecosistemas paramunos se ubican en alturas que oscilan entre los 3.000 y 4.500 metros sobre el nivel del mar, en donde el 80% de estos se localizan en los territorios colombianos, costarricenses, peruanos, ecuatorianos y venezolanos. Colombia cuenta con el 50% de áreas de páramo y el departamento de Boyacá es el que contiene mayor proporción con el 24% nacional.

La declaración de áreas protegidas en páramos para la preservación y conservación ecosistémica ha sido una estrategia empleada por los estados. Por ejemplo, el 70% de la población del territorio colombiano se abastece de agua proveniente de páramos y estos desde hace más de tres siglos han sido ocupados poblacionalmente; por este motivo, desde los años, en Colombia se establecieron instrumentos de política pública, los cuales se consolidaron en el siglo XXI con el SINAP y el Registro Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP).

A pesar de la importancia estratégica de los páramos, ya que a estos se les denomina fábricas de agua y de que esta es condicionante de la vida, se presentan múltiples conflictos asociados a usos inadecuados del suelo en áreas protegidas con título de propiedad pública y en áreas con título de propiedad privada.

En este contexto, se presentan tres situaciones de la multiescalaridad del agua en el área de estudio de páramo en el Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsi-Ocetá (UB-SO): El primero; que el Estado ha adquirido propiedades para la conservación y preservación de áreas protegidas; sin embargo, ha sido ineficiente en su administración. El segundo; grupos significativos de pobladores de áreas protegidas con, o sin títulos de propiedad privada han ejercido apropiación y aprovechamiento del territorio con usos indebidos del suelo. El tercero; comunidades organizadas en áreas protegidas, tales como las JAC y JA han demostrado eficiencia en el cuidado de los cuerpos de agua gobernando bienes comunes (Barreto, 2019).

Si bien existen tres situaciones, estos son un abstracto descorazonado de la tragedia que está ocurriendo, la cual se va a profundizar en la inexistencia de praxis territorial; es allí donde los saberes institucionales son llamados a dialogar, interactuar, e intervenir cogestionando redes de cooperación en un marco de redes multiescalares, para mitigar los efectos del cambio climático en las áreas de páramo y desde luego, mejorar las condiciones locales de la población que permitan la producción social del territorio y el abastecimiento de agua de la cual se sustenta la vida de las múltiples especies que dependen de esta.

Las JA en sus actividades de autogestión y cooperación son trascendentales para estudiar las redes de poder Raffestin (2015) y la configuración de redes con otros actores; así que este documento tiene como objetivo describir la metodología de IAP con las JA para el desarrollo de una tesis de doctorado en geografía. La localización de la tesis es el territorio

ecosistémico paramuno de alta montaña andina denominado Unidad Biogeográfica Siscunsi-Ocetá; territorio del cual proviene el agua de la cual se abastece alrededor del 70% de los seres vivos de su alrededor.

El territorio paramuno de estudio cuenta con múltiples conflictos asociados a la tenencia y usos del suelo; así que, por medio de dos preguntas orientadoras, se traza la ruta que permitiría describir las relaciones de poder en las redes multiescalares del agua desde lo local, a lo municipal, regional, mundial y viceversa en el ordenamiento territorial hidrosocial. En este contexto, en este artículo se presentan aportes en respuesta a los siguientes interrogantes:

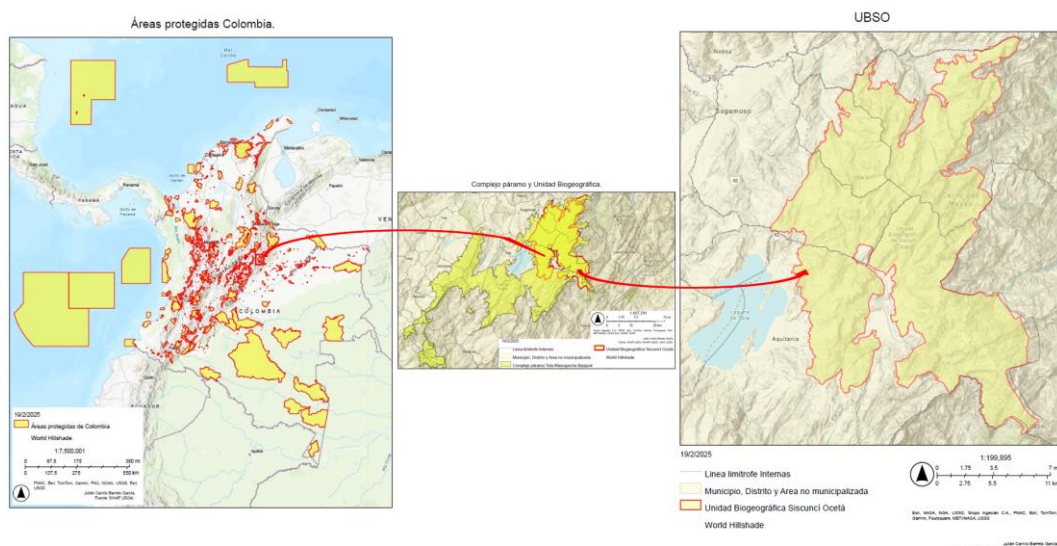
1. ¿De qué manera se dinamiza el saber local y territorial? ¿Se logra por medio de la aplicación del conocimiento científico o de otra manera?
2. ¿Qué tipo de soluciones alternativas emergen desde los territorios, como ecocreaciones, artefactos, reinenciones o geografías de la vida y la paz, frente a las crisis, necesidades y oportunidades contemporáneas?

DESARROLLO

Metodología

La metodología de este documento descriptivo de avance de tesis de doctorado en geografía se divide en tres momentos. El primero, de revisión bibliográfica de los aportes del maestro Orlando Fals Borda (2008, 1996, 1957, 1955) en la constitución de JAC mediante la IAP; el segundo, la ejecución y sistematización de la información de la IAP en la praxis territorial del doctorante en geografía en los nodos (Saquet, 2021) de once (11) redes de instancias de elaboración de políticas públicas; el tercero, se sintetizan dos preguntas orientadoras en torno a cada uno de los nodos de redes en la cual participó el doctorante de geografía bajo los enfoques de multiescalaridad en el territorio hidrosocial paramuno (Boelens, et al. 2016). Finalmente se presentan las conclusiones más significativas de la IAP en el tema y territorio de estudio, el cual comprende el área geográfica de 49.767.63 ha, cinco municipios y 20 veredas que se visualizan en la siguiente figura 1:

Figura 1 Mapa de localización de la Unidad Biogeográfica Siscunsi-Ocetá (UB-SO)



Elaboración propia (mayo de 2024). Fuente: SINAP (2024), RUNAP (2024), IGAC (2025).

Resultados

El maestro Fals Borda en su *praxis* territorial (2008, 1996, 1957, 1955), sentó las bases para la IAP y la emancipación popular de la autogestión comunitaria de proyectos en los territorios nacionales de Colombia a través de las Juntas de Vecinos en el año 1958, las cuales dieron paso a la constitución de las JAC y JAL para promover las formas de autogobierno, autogestión y liderazgo a escala local comunitaria, en lugares donde el Estado colombiano incipientemente ejerce sus fines constitucionales.

Todo el territorio colombiano cuenta con JAC y JA, las cuales en escala de abajo hacia arriba configuran las redes de comunicación entre los pobladores veredales y barriales para llevar a cabo proyectos, cuyos objetivos se enmarcan en la prestación de servicios públicos como el agua, saneamiento básico, habilitación de vías de transporte, educación, salud, entre otros. Este tipo de proyectos se enmarcan en los fines del Estado colombiano consagrados en el artículo segundo de la Constitución Política; sin embargo, estos no son cumplidos y, las comunidades organizadas mediante las JAC y JA en las comunidades rurales y los municipios más dispersos y pobres de Colombia, contribuyen a suplir estas necesidades básicas en búsqueda de expandir capacidades (Sen, 2012) locales de sus pobladores.

Para el caso particular de las JAC y JA en las redes multiescalares del agua; son estas organizaciones las más importantes en la protección de las áreas de aprovisionamiento hídrico, la conducción y abastecimiento a los pobladores y los seres vivos que dependen de este elemento vital. Sin embargo, el Estado policivo aparece mediante las tecnologías de gubernamentalidad de vigilancia y control (Foucault, 2018) con entidades como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el objetivo de imponer normativas con sanciones de multas, pérdida de reconocimiento jurídico de las organizaciones y/o la imposición de proyectos gubernamentales sin la participación de las comunidades y sin las singularidades territoriales (Saquet, 2021) constituida en cada JAC y JA; con esto, se establece asimetría de poder en las redes de poder, control, dominación y apropiación del agua con medidas hegemónicas de arriba hacia abajo definidas por la gubernamentalidad estatal, limitando el diálogo con las particularidades diferenciales de los territorios hidrosociales como lo son los páramos.

Paradójicamente el Estado colombiano es impositivo en la ocupación de espacios de las redes de gestión del agua de la escala nacional a la local, pero a su vez no cumple con las coberturas y prestación de servicios públicos esenciales para el desarrollo humano y calidad de vida, como lo es el agua potable y saneamiento básico. Mediante la Ley 142 de 1994, el legislador permitió que comunidades organizadas como las JAC en comités de acueductos prestase este servicio público, el cual en el municipio de Sogamoso para el año 2024 en las áreas rurales tan solo cuenta con la cobertura del 30%, el cual es administrado por JA, ya que, sin estas el indicador podría acercarse al 0%.

Las JA son el nodo (Saquet, 2021) principal para que el Estado colombiano pueda cumplir sus fines; sin embargo, desde lo político se establecen relaciones de poder (Raffestin, 2015) asimétricas en la denominada gobernanza (Boelens, et al. 2016) del agua. Esta gobernanza implica que el Estado, con limitada presencia en el territorio actúe como regulador sancionatorio bajo lógicas de mercado de economía neoliberal en la cual los agentes institucionales estatales definen la “gobernanza” de distinta forma imponiendo discursos contradictorios a los actores locales comunales, lo cual denota que la colonialidad de paradigmas neoliberales como lo es la “gobernanza” requiere decoloniar el lenguaje y el entendimiento del funcionamiento de las redes de cooperación, reciprocidad, compañerismo que implican las redes multiescalares del agua en las territorialidades hidrosociales.

CONSIDERACIONES FINALES

Lo descrito anteriormente es resultado del análisis de la información recolectada en campo, la cual da cuenta que en diez (10) de los once (11) nodos de redes son conformados por JAC y JA. Tanto los resultados como las consideraciones finales que se enuncian, no serían posible soportar sin la *praxis* territorial, en dónde las voces y argumentos de los actores, en su mayoría presidentes de JAC y JA establecen una contranarrativa a los discursos hegemónicos de Estado neoliberal en el marco de la Nueva Gerencia Pública (NGP) de donde se enmarca la noción de “gobernanza”, la cual promulga que su gubernamentalidad es eficiente, transparente en las rendiciones de cuentas y los imaginarios de gobernanza en los cuales todos cooperan, todos ganan y todos participan democráticamente.

Los saberes territoriales y locales son dinamizados con mayor incidencia democrática desde los movimientos sociales y políticos de las JAC y JA de abajo hacia arriba en la escalaridad que en sumativa transversalmente coexisten multiescalarmente. La gubernamentalidad se ufana hegemónicamente de tomar decisiones basadas en evidencias de arriba, hacia abajo; lo cual resta de validez no solo por restringir la democracia de la participación ciudadana en la planificación, sino que tampoco incorpora evidencia científica como lo es el proyecto del plan de desarrollo municipal de Sogamoso con el fomento del ecoturismo en un área protegida de la cual depende el abastecimiento hídrico el 70% de la población.

Finalmente, por su parte las JAC y JA con sus movimientos sociales presentan alternativas de solución a las crisis, necesidades y conflictos territoriales. La gubernamentalidad politizada de las autoridades ambientales evidencian no solo el limitado conocimiento para territorializar compromisos electorales y discursos hegemónicos de la “gobernanza”, sino también la ignominia de escuchar alternativas de los saberes populares, la experiencia y la trazabilidad de hechos históricos que han marcado la hidrosociedad territorial.

REFERÊNCIAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO. Documento diagnóstico del proyecto denominado “**construcción y mantenimiento de acueductos rurales tarea de todos**, municipio de Sogamoso”, 2024.

BARRETO, J. **Política pública de ordenamiento territorial en Colombia**: conflicto interno y gobierno de los bienes comunes. Universidad Nacional de Colombia, 2019.

BRYSON, J; CROSBY, B. Planeación de Políticas y el Diseño y uso de foros, ámbitos y tribunales. In: BOZEMAN, Barry. (coord.). **La gestión pública**: Situación actual. Siglo XXI editores, 1998.

BOELENS, R; HOOGESTEGEER, J; SWYNGEDOUW, E; VOS, J; WESTER, P. Hydrosocial territories: a political ecology perspective. **Water international**. 41:1, p. 1-14, 2016. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/02508060.2016.1134898>.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. **Ley 142 del 11 de julio de 1994**. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones, Colombia, 1994.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, 1991.

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. **Sentencia SU 399 del 29 de agosto de 2019**. Acción de tutela instaurada por Juan Carlos Alvarado Rodríguez y otros, contra el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otros. Exp. T-7.065.418. M.P.: José Fernando Reyes Cuartas.

FALS-BORDA, O. Orígenes universales y retos actuales de la IAP (investigación acción participativa). **Revista peripecias**, n. 110, 20 de agosto de 2008.

FALS BORDA, O. **Región e historia. Elementos sobre ordenamiento y equilibrio regional en Colombia**. Tercer Mundo Editores, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, 1996.

FALS-BORDA, O. **El hombre y la tierra en Boyacá, bases sociológicas para una reforma agraria**. Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1957.

FALS-BORDA, O. **Campesinos de los Andes**: estudio sociológico de Saucío. Versión en español publicada en el año 1961 por la Universidad Nacional de Colombia, 1955.

FOUCAULT, M. **Seguridad, territorio, población**: Curso en el Collège de France 1977-1978. Fondo de Cultura Económica. 1 ed. 4ta Reimpresión, 2018.

SEN, A. **Desarrollo y libertad**. Planeta, 2012.

MINISTERIO DE INTERIOR. **Organizaciones de Acción Comunal (OAC)**, 2024. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/organizaciones-de-accion-comunal-oac/>

RAFFESTIN, C. **Por una geografía del poder**. El Colegio de Michoacan editores, 2015.

SAQUET, M. **Conciencia de clase y de lugar, praxis y desarrollo territorial**. CLACSO, 2021.

RUNAP. **Mapa de la Unidad Biogeográfica Siscunsi- Ocetá**, 2024. <https://runap.parquesnacionales.gov.co/area-protegida/486>

SAQUET, M. **Conciencia de clase y de lugar, praxis y desarrollo territorial**. CLACSO, 2021.

SINAP. **Sistema Nacional de Áreas Protegidas**. Disponible en: <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/mapa-sinap/>

INFORMAÇÕES DO AUTOR

Julián Camilo Barreto García

Candidato a doctor en geografía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) en convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); magister en políticas públicas y especialista en análisis de políticas públicas de la Universidad Nacional de Colombia; administrador público de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Docente de carrera de la ESAP.

E-mail: julian.barreto@esap.edu.com, camilobarreto13@gmail.com

Orcid: orcid.org/0009-0007-1359-6092

Recebido em: 23/10/2025

Aceito em: 05/11/2025